

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Nº 14/2015).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**

Dña. María Victoria Sobrino García

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Dª. Ana Belén Chacon Zarco
Dª. Ana Gonzalez Arriaga
Dª. Carolina Molina Rodrigo
D. Jose Félix Martin Ruiz
D. Julián Céspedes Rodrigo
Dña. Luz María Sánchez García
D. Miguel Fernandez Gómez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

Dña. Aurora López Gallego
Dña. Carmen María Mohino López
Dª. Estrella Rodrigo Arenas
D. Felipe Adrián Rivas Merino
D. Raul Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida

Dª. María Montarroso Torres
D. Pablo Antonio Macias Silva
D. Pedro Cesar Mellado Moreno

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Miguel Ángel García Llorente

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Vicesecretario

D. Joaquín Aviles Morales

Sr. Secretario

D. Luis Jesus De Juan Casero

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 30 de septiembre de 2015 , en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa Dª María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO, UNIVERSIDAD POPULAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Agosto de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

VISTO el expediente que integra la Cuenta General de esta Entidad Local, junto con la de su Organismo Autónomo (Universidad Popular), correspondiente al ejercicio de 2.014, integrada por los Estados y Cuentas de esta Entidad, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 208 y 209 del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Reglas 97 a 104 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas que emita el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local, junto con la del Organismo Autónomos dependiente de ella (Universidad Popular) correspondiente al ejercicio de 2.014 , integrada por los Estados y Cuentas que seguidamente se detallan:

- Balance.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

SEGUNDO.- La Cuenta General informada por la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el B.O.P. de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

TERCERO.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas del Reino la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones.

Visto el dictamen emitido el día 17 de agosto de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

Atendido que, previa exposición al público del expediente durante el plazo legalmente establecido mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia nº 164, de 20 de agosto, se presentaron dos escritos de observaciones por el Grupo Popular, cuyo texto obra en el expediente.

Visto el dictamen emitido el día 25 de septiembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, tras análisis de las mencionadas observaciones.

Vistos, asimismo, los informes emitidos por el Sr. Interventor en fechas 19 de mayo y 18 de septiembre de 2015.

Tras el debate que se refleja en la parte expositiva del acta de la sesión, se somete el asunto a votación, produciéndose un resultado de empate entre los ocho (8) votos a favor, emitidos

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Migueláñez. Plaza de España, 1. 13170, Migueláñez, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelanarez.es.



por los/as Sres/as. Concejales/as del Grupo Socialista, los ocho (8) votos en contra, emitidos por los/as Sres/as. Concejales/as del Grupo Popular y del Grupo de Izquierda Unida, y la abstención del Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos.

Ante el mencionado resultado, en mi condición de Secretario de la Corporación advierto al Pleno de que, conforme lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), debe efectuarse una nueva votación y, de persistir, el empate, decidirá el voto de calidad de la Alcaldesa.

Sometido de nuevo el asunto a votación, el **Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria, con ocho (8) votos a favor, emitidos por los/as Sres/as. Concejales/as del Grupo Socialista, con ocho (8) votos en contra, emitidos por los/as Sres/as. Concejales/as del Grupo Popular y del Grupo de Izquierda Unida, y la abstención del Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos, en virtud del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local, junto con la del Organismo Autónomos dependiente de ella (Universidad Popular) correspondiente al ejercicio de 2.014 y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, a efectos de su remisión reglamentaria a las administraciones estatal y autonómica, que firma la Alcaldía conmigo, y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARIA GENERAL